

18 OCT 2019

“Por la cual se modifica la Resolución 1206 del 10 de octubre de 2019”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 1220 del 15 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1206 del 10 de octubre de 2019, se autorizó al funcionario(a), José Joaquín Tobar Peña identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.537.528, Técnico Administrativo Grado 11, comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Bogotá, del 15 al 19 de octubre de 2019, con el fin de participar en el evento para la construcción de la estrategia comercial del año 2020, con base en los aportes de las diferentes áreas y en las metas planteadas por la Entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario requiere pernoctar en el lugar de la comisión los días 15 y 18 de octubre de 2019, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la liquidación de un (1) día de viáticos, siendo lo correcto el reconocimiento de dos (2) días de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 2° de la Resolución 1206 del 10 de octubre de 2019, el cual quedará así:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Modificar el artículo 2° de la Resolución 1206 del 10 de octubre de 2019 el cual quedara así:*

“ARTICULO 2°. *Reconocer los gastos de viáticos y transporte, al funcionario José Joaquín Tobar Peña, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la Resolución 1206 del 10 de octubre de 2019.*

José Joaquín Tobar Peña

Comisión a la ciudad de Bogotá del 15 de octubre al 19 de octubre de 2019.

Ruta Aérea: Popayán (Cauca) – Bogotá (C/marca) - Popayán (Cauca).

<i>Sueldo Básico:</i>	<i>\$1.747.268</i>
<i>Tarifa Viáticos:</i>	<i>\$141.166</i>
<i>Viáticos:</i>	<i>\$282.332</i>
<i>Gastos de Transporte:</i>	<i>\$61.908</i>
<i>Total:</i>	<i>\$344.240”</i>

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a los gastos de transporte al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2019-002 del 02 de enero de 2019.*

RESOLUCIÓN No 1228

18 OCT 2019


“Por la cual se modifica la Resolución 1206 del 10 de octubre de 2019”

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el superior inmediato para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **18 OCT 2019**



MIRIAM CARDONA GIRALDO
SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Hermes Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo Talento Humano.
Revisó: Lida Mireya Ortiz Cortes – Contratista del Grupo Talento Humano

